

Occident reclamará en los tribunales las indemnizaciones por el apagón

CARMEN MONFORTE
Madrid

Comienza el baile de demandas por los daños provocados por el apagón que dejó sin suministro eléctrico a la península Ibérica el 28 de abril del año pasado. A poco más de dos meses de que prescriba el plazo para poder reclamar los daños causados por el incidente (el mismo día en que se cumpla el año), el grupo asegurador Occident ultima una reclamación por las indemnizaciones que tuvo que pagar a casi 11.000 de sus clientes a causa del cero eléctrico que se prolongó unas 12 horas

(dependiendo de las zonas), según fuentes conocedoras del proceso. La compañía ha declinado hacer comentarios a este respecto y no ha querido desvelar la cuantía que exigirá en los tribunales.

Occident, integrada por Catalana Occidente, Plus Ultra Seguros, Seguros Bilbao y NorteHispana Seguros, ocupa el segundo puesto en el *ranking* del segmento Multirriesgos (especialmente hogares, pero también comercios y oficinas), con una facturación de 973,5 millones de euros en 2025, por detrás de Mapfre España, con 1.843 millones, y seguida de Generali y SegurCaixa, según da-

tos de ICEA. Como en el caso de otras competidoras, Occident se hizo cargo de las reclamaciones de los clientes damnificados por el apagón, que rondan los citados 11.000, en las semanas posteriores al mismo. Y, casi de manera inmediata, puso a trabajar a un equipo jurídico y técnico para preparar una demanda, cuyo escollo, por el momento, es determinar contra quién o quiénes la deben interponer.

Fuentes del sector se muestran convencidas de que esta misma decisión la van a tomar también el resto de grandes aseguradoras, si bien ninguna se ha pronuncia-

do aún. Y deben hacerlo antes del 28 de abril pues, cuando alguien recibe un daño de un tercero con el que no mantiene un contrato (caso de los accidentes de tráfico) el plazo de reclamación es de un año. Una portavoz de la primera aseguradora del sector, Mapfre, indica que esta compañía “no ha adoptado ninguna decisión sobre posibles acciones de recobro”.

Según coinciden expertos jurídicos, se espera una avalancha de demandas por el apagón eléctrico en dos frentes: el de las aseguradoras y el de las grandes industrias, aunque en este último caso las cuantías serán individualmente mucho más elevadas. Las instalaciones industriales no tienen asegurado el riesgo de apagón, como sí lo tienen muchos hogares o pymes. Los consumidores que no tienen cobertura y sufrieron daños materiales por el apagón pue-

den ir contra su comercializadora que, a su vez, irá contra la distribuidora y esta contra la generadora, que sí puede estar asegurada (de cientos de millones en el caso de las grandes eléctricas).

En el ámbito industrial, las dos grandes petroleras, Repsol y Moeve, ya enseñaron sus cartas el año pasado y avanzaron de forma preliminar en sus cuentas del primer semestre los perjuicios económicos sufridos: en el primer caso, de 175 millones de euros y, en el segundo, de 50 millones. La semana pasada, durante la presentación de los resultados de 2025, el consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, confirmó que la compañía emprendería acciones legales para reclamar, finalmente, daños por 125 millones en sus cinco refinerías y los complejos químicos de Tarragona, Puertollano y Sines, en Portugal.